

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA  
CONSORCIO SERRA DE TRAMUNTANA PATRIMONIO MUNDIAL

**11893**      *Resolución de concesión de las subvenciones relativas a la convocatoria de subvenciones para entidades que promuevan y fomenten la custodia del territorio en la Sierra de Tramuntana, para el año 2024.*

Antecedentes

1. El vicepresidente del Consorcio Serra de Tramuntana Patrimonio Mundial, resolvió en fecha 5 de abril de 2024, entre otros, aprobar la convocatoria de subvenciones para entidades que promuevan y fomenten la custodia del territorio en la Sierra de Tramuntana para el año 2024.
2. La indicada convocatoria de subvenciones se publicó en el BOIB nº. 49, de día 13 de abril de 2024.
3. Durante el periodo de un mes para presentar solicitudes, desde el 14 de abril de 2024 hasta el 13 de mayo de 2024, se presentaron 5 solicitudes.
4. Revisada la documentación administrativa y técnica presentada, la Comisión Técnica de Evaluación, se reunió el día 26 de junio de 2024 para valorar las solicitudes presentadas. De esta sesión se emitió acta que fundamenta la propuesta de resolución de otorgamiento de las subvenciones, en los términos de la base duodécima de la convocatoria mencionada.
5. La jefa de servicio jurídico del Servicio de Gestión de Parajes Culturales del Departamento de Presidencia, el 18 de octubre de 2024, emitió el informe sobre el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria por parte de las entidades sin ánimo de lucro propuestas como beneficiarias excepto en el presupuesto presentado por el solicitante Tramuntana XXI ( Expt. CST 05/2024-LC donde hay gastos inventariables que no son subvencionables como es el caso de la actuación de “Instalación de sensores” por importe 8.000,00 € ya que no se pueden imputar en la partida presupuestaria 00.33615.48900 de acuerdo con la base primera de la convocatoria. Este informe jurídico ha sido ratificado por todos los miembros de la Comisión Técnica de Evaluación en fecha 18 de noviembre de 2024.

En consecuencia, se informa favorablemente la concesión de estas subvenciones que cumplen con la normativa aplicable y con la convocatoria antes señalada según el siguiente cuadro:

| Nº EXP         | REGISTRO           | BENEFICIARIO              | CIF       | DESCRIPCIÓN PROYECTO                                                                                                                     | IMPORTE PRESUP. | IMPORTE SOLICITADO | IMPORTE A CONCEDER |
|----------------|--------------------|---------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|--------------------|
| CST-01/2024-LC | 608, de 19/04/2024 | GOB                       | ***0896** | Conservación y puesta en valor del paisaje, la cultura, el patrimonio y la biodiversidad mediante la custodia del territorio en la Trapa | 11.162,40       | 10.000,00          | 10.000,00          |
| CST-02/2024-LC | 771, de 10/05/2024 | Amics de la Terra Balears | ***4793** | Conservación forestal, control de plagas, conservación, reforestación y adecuación ambiental                                             | 10.167,19       | 10.000,00          | 10.000,00          |

| Nº EXP         | REGISTRO           | BENEFICIARIO                         | CIF       | DESCRIPCIÓN PROYECTO                                                                                 | IMPORTE PRESUP. | IMPORTE SOLICITADO | IMPORTE A CONCEDER |
|----------------|--------------------|--------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|--------------------|
| CST-03/2024-LC | 772, de 13/05/2024 | Associació Més que Pedra             | ***7951** | Voluntariado y juventud, acción para la restauración de piedra seca en los caminos de Orient         | 9.872,70        | 9.872,70           | 9.872,70           |
| CST-04/2024-LC | 774, de 13/05/2024 | Fundació Vida Silvestre Mediterrània | ***1273** | Participación ciudadana y conservación en la finca de Ternelles 2024                                 | 10.116,23       | 10.000,00          | 10.000,00          |
| CST-05/2024-LC | 775, de 13/05/2024 | Tramuntana XXI                       | ***9732** | Elaboración de un plan de acción jornadas informativas y participativas, e instalaciones de sensores | 9.500,00        | 9.500,00           | 1.500,00           |

6. En fecha 18 de noviembre de 2024 la Intervención Delegada ha emitido informe favorable de conformidad respecto a la Propuesta de resolución de concesión de la jefa de servicio jurídico del Servicio de Gestión de Parajes Culturales de 18 de noviembre de 2024.

Fundamentos de derecho.

1. El procedimiento de concesión de las subvenciones reguladas por la presente convocatoria pública se ha llevado a cabo mediante régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad, en los términos de la base quinta de la convocatoria.
2. Para determinar el importe que se propone conceder a cada beneficiario se ha valorado su solicitud, de acuerdo con los criterios de puntuación previstos en la base undécima de la convocatoria y los límites regulados en la base segunda, en concordancia con la base decimoquinta de la convocatoria.
3. La base duodécima de la convocatoria prevé la existencia de la Comisión Técnica de Evaluación que tiene, entre otras, la función de examinar y valorar las solicitudes de subvención, de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria, y también le corresponde emitir el acta que tiene que fundamentar la propuesta de resolución de la convocatoria. Con estas finalidades el mencionado órgano colegiado se reunió formalmente el día 26 de junio de 2024.
4. La base tercera de la convocatoria regula la condición de beneficiario de estas subvenciones, y establece, entre otros, que no pueden ser beneficiarios los que, en el momento que el órgano instructor de la convocatoria tiene que hacer la propuesta de acuerdo definitiva, no están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ante la Administración del Estado y con el Consell de Mallorca y de las obligaciones con la Seguridad Social.

En el sentido indicado, el informe jurídico, emitido el día 5 de julio de 2024 se pronuncia favorablemente sobre el cumplimiento de estos requisitos, por parte de las entidades sin ánimo de lucro propuestas como beneficiarias.

5. La base decimotercera de la convocatoria, en su apartado primero determina que la instrucción del expediente corresponde a la jefa del servicio jurídico del Servicio de Gestión de Parajes Culturales del Departamento de Presidencia y que el indicado órgano instructor es el competente para dictar la propuesta de resolución de la convocatoria.
6. La propuesta de resolución se ajusta a lo que establece la base decimotercera de la convocatoria, en el sentido que tiene que incluir la relación de personas beneficiarias, con indicación de su CIF, el concepto, el presupuesto, la cuantía solicitada, los puntos obtenidos y el importe concedido, además del resto de solicitudes desestimadas o excluidas.
7. La base segunda de la convocatoria dispone que para hacer frente a esta convocatoria, se destina la cantidad total de setenta y cinco mil euros (75.000,00 €). El importe máximo subvencionable para cada proyecto será de 10.000,00 €.

8. El órgano competente para la resolución de la presente concesión es la vicepresidencia del Consorcio Serra de Tramuntana Patrimonio Mundial, tal como se establece en la base decimotercera de la convocatoria.

Por todo lo que se ha expuesto, dicto la siguiente

**Resolución**

1. Conceder a las entidades sin ánimo de lucro que se detallan en el Anexo 1 adjunto, la cantidad total de cuarenta y un mil trescientos setenta y dos euros con setenta céntimos (41.372,70 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 00.33615.48900 del presupuesto de gastos del Consorcio Sierra de Tramuntana para el año 2024 (A 220240000119), y disponer el gasto a su favor. En el anexo 1 consta el importe que se concede y la operación contable D provisional que va asociada a cada expediente. Por lo tanto, no hay ninguna solicitud desestimada o excluida.
2. Requerir a los beneficiarios para que justifiquen la subvención recibida en el plazo más rápido posible una vez ejecutado el proyecto subvencionado, y como muy tarde, antes de día 13 de diciembre de 2024, de acuerdo con la base decimosexta de la convocatoria.
3. Remitir esta resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y publicarla en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web del Consorcio de la Serra de Tramuntana (www.serradetramuntana.net).

Palma, fecha de la firma electrònica (21 de noviembre de 2024)

**El vicepresidente del Consorcio Serra de Tramuntana**  
Antoni Fuster Zanoguera

**ANEXO 1**  
**Línea de custodia del territorio 2024**

| Nº EXP         | BENEFICIARIO              | CIF       | DESCRIPCIÓN PROYECTO                                                                                                                               | IMPORTE PRESUP. | IMPORTE SOLICITADO | CANTIDAD DEFINITIVA A CONCEDER | PUNTUACIÓN | OPERACIÓN CONTABLE D PROVISIONAL |
|----------------|---------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|--------------------------------|------------|----------------------------------|
| CST-01/2024-LC | GOB                       | ***0896** | Conservación y puesta en valor del paisaje, la cultura, el patrimonio y la biodiversidad mediante la custodia del territorio en la Trapa           | 11.162,40       | 10.000,00          | 10.000,00                      | 19         | 920240000195                     |
| CST-02/2024-LC | Amics de la Terra Balears | ***4793** | Conservación forestal, control de plagas, conservación, reforestación y adecuación ambiental. TM de Escorca, polígono 4, parcela 56 (Son Torrella) | 10.167,19       | 10.000,00          | 10.000,00                      | 17         | 920240000196                     |

| Nº EXP         | BENEFICIARIO                         | CIF       | DESCRIPCIÓN PROYECTO                                                                                                                         | IMPORTE<br>PRESUP. | IMPORTE<br>SOLICITADO | CANTIDAD<br>DEFINITIVA A<br>CONCEDER | PUNTUACIÓN | OPERACIÓN<br>CONTABLE D<br>PROVISIONAL |
|----------------|--------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|--------------------------------------|------------|----------------------------------------|
| CST-03/2024-LC | Associació Més que Pedra             | ***7951** | Voluntariado y juventud, acción para la restauración de piedra seca en los caminos de Orient                                                 | 9.872,70           | 9.872,70              | 9.872,70                             | 11         | 920240000197                           |
| CST-04/2024-LC | Fundació Vida Silvestre Mediterrània | ***1273** | Participación ciudadana y conservación en la finca de Ternelles 2024. TM de Soller, polígono 4, parcelas 1700, 1734, 1738, 1750, 1767 i 1771 | 10.116,23          | 10.000,00             | 10.000,00                            | 17         | 920240000198                           |
| CST-05/2024-LC | Tramuntana XXI                       | ***9732** | Elaboración de un plan de acción, jornadas informativas y participativas, e instalaciones de sensores                                        | 9.500,00           | 9.500,00              | 1.500, 00                            | 21         | 920240000282                           |

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/153/1  
176654

